

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 29 de Mayo de 2009*

*N° 18.117*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 15381F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCES GN N° 3° 3/ E
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4357).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2118 del 14/05/09 – Declara de Interés Pcial. la Jornada “Hacia una Visión Participativa y Sustentable de la Responsabilidad Socio-Ambiental Empresaria” .....	3489
S.G.G. N° 2173 del 20/05/09 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3489
S.G.G. N° 2174 del 20/05/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3490
S.G.G. N° 2199 del 26/05/09 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto de Mejoramiento y Adecuación de Infraestructura, Equipamiento Tecnológico y Capacitación para el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la ciudad de Orán (IIET-UNSa) .....	3490
M.S.P. N° 2200 del 26/05/09 – Incorporación de cargos a distribuir en Hospital, Centros de Salud y Puestos Sanitarios .....	3491
M.S.P. N° 2201 del 26/05/09 – Incorporación de cargos en el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de La Nueva Orán .....	3491
M.S.P. N° 2202 del 26/05/09 – Incorporación de cargos en el Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal .....	3492
M.G. N° 2206 del 26/05/09 – Crea el Programa Jurídico en el ámbito del Ministerio de Gobierno y designa al Dr. Gustavo Rubén Feoli en el cargo de Jefe de Programa Jurídico .....	3493
M.ED. N° 2207 del 26/05/09 – Deja sin efecto designación de la Sra. Silvia Alejandra Arroyo en el cargo de Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos de la UCEPE .....	3493
M.ED. N° 2209 del 26/05/09 – Deja sin efecto designación del Sr. Víctor Hugo Reyes en el cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la UCEPE .....	3494
M.ED. N° 2211 del 26/05/09 – Designa al Arq. Carlos Guevara Caro en el cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la UCEPE .....	3494
M.ED. N° 2213 del 26/05/09 – Designa a la Arq. Virginia María Villagrán en el cargo de Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos de la UCEPE .....	3495
M.T. y P.S. N° 2215 del 26/05/09 – Designa a la Lic. Laura Elizabeth Stranchan como Director Técnico y Financiero de Empleo .....	3495
M.T. y P.S. N° 2216 del 26/05/09 – Designa al Lic. César Rodrigo Monzo en el Cargo de Coordinador Institucional .....	3495
M.T. y P.S. N° 2217 del 26/05/09 – Designa al Ing. Diego Alberto Leyria en el cargo de Coordinador Administrativo .....	3496
M.T. y P.S. N° 2221 del 26/05/09 – Designa al Ing. Federico Miguel Aguilera como Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social .....	3496
M.T. y P.S. N° 2222 del 26/05/09 – Designa a la Dra. Julia Tamara Toyos como Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social .....	3496
M.T. y P.S. N° 2224 del 26/05/09 – Designa a la Dra. Hilda María Lobos como Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social .....	3497

Pág.

M.T. y P.S. N° 2229 del 26/05/09 – Renuncia del Sr. Gabriel Héctor Rueda como Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social .....	3497
M.T. y P.S. N° 2230 del 26/05/09 – Renuncia del Sr. Juan Antonio Bruno como Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social .....	3497
M.T. y P.S. N° 2231 del 26/05/09 – Renuncia del Sr. Juan Alberto Sánchez como Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social .....	3498

## DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2203 del 26/05/09 – Renuncia personal en cargo político – Dr. Carlos Guillermo Caruso .....	3498
M.J.S. y D.H. N° 2204 del 26/05/09 – Comisión Oficial – Ing. Gustavo Erico Paúl .....	3498
S.G.G. N° 2205 del 26/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Alejandra Mabel Lugo .....	3498
S.G.G. N° 2208 del 26/05/09 – Designa personal temporario – Sr. Sergio Roberto Chilo .....	3498
S.G.G. N° 2210 del 26/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Alejandra Pistan .....	3499
S.G.G. N° 2212 del 26/05/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Andrés Mendieta Ulivarri .....	3499
M.D.H. N° 2214 del 26/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Elisabeth Alfaro .....	3499
M.T. y P.S. N° 2218 del 26/05/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Miguel Angel Isella Rodríguez .....	3499
M.T. y P.S. N° 2219 del 26/05/09 – Designa personal en cargo político – Dr. Humberto Pedro Burgos .....	3499
M.T. y P.S. N° 2220 del 26/05/09 – Designa personal en cargo político – Sra. Claudia María Sánchez López .....	3499
M.T. y P.S. N° 2223 del 26/05/09 – Designa personal en cargo político – Dra. Laura Barrientos .....	3499
S.G.G. N° 2225 del 26/05/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Acuña Luis Fernando y otros .....	3500
M.D.H. N° 2226 del 26/05/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Beatriz Mercedes Díaz .....	3500
M.S.P. N° 2227 del 26/05/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Ricardo Roque Poma .....	3500
S.G.G. N° 2228 del 26/05/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Antonio Enrique Serrano .....	3500

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 416 del 26/05/09 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Cerramiento Perimetral en Escuela N° 4741 – Cuchi Leguizamón .....	3500
M.F. y O.P. N° 417 del 26/05/09 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Playón Deportivo en Club Social, Cultural y Deportivo del Personal de la Gobernación .....	3501
M.F. y O.P. N° 418 del 26/05/09 – Adjudica Obra: Construcción Poder Judicial y Ministerio Pública Metán a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A. ....	3501

## RESOLUCION

N° 9527 – D.G.R. N° 09/09 .....	3502
---------------------------------	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09 .....	3503
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09 .....	3504
N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3504
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09 .....	3505

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pg.

N° 9540 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 63/09 .....	3525
N° 9539 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 64/09 .....	3536
N° 9510 – Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 01/09 .....	3506

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 9536 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/09 .....	3506
N° 9535 – Dirección de Vialidad de Salta N° 37/2009 .....	3506
N° 9526 – Dirección de Vialidad de Salta N° 36/2009 .....	3507
N° 9525 – Dirección de Vialidad de Salta N° 38/2009 .....	3507

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 9521 – Servicios y Negocios S.A. – Expte. N° 34-10.133/08 .....	3503
N° 9493 – Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. – Expte. N° 34-9.485/03 .....	3503
N° 9439 – Gana Obeid, Miguel Angel – Nogalera Los Nietos S.A. – Expte. N° 34-10.759/09 .....	3503

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 9374 – Norte Argentino – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. N° 18.550 .....	3509
--	------

**SUCESORIOS**

N° 9544 – Risso Patron, Humberto M.; Robledo de Risso Patron, Dominga Rosa del Valle – Expte. N° 239.738/08 .....	3509
N° 9538 – Pistan, Reynaldo Eduardo – Expte. N° 237.726/08 .....	3509
N° 9537 – Isella, Ricardo Pedro – Expte. N° 2-091.689/04 .....	3509
N° 9534 – Arellano, Rael Reinaldo – Expte. N° 45.122/08 .....	3510
N° 9523 – Martínez, Enrique – Expte. N° 9.793/09 .....	3510
N° 9519 – Gómez, Juan Silvestre – Expte. N° 9.633/08 .....	3510
N° 9518 – López, José Aurelio – Expte. N° 1-243.889/08 .....	3510
N° 9509 – Nieva, Felisa – Expte. N° 17.513/07 .....	3510
N° 9492 – Guizada Pérez, Benjamín, Borrico, Juana y Guizada, Héctor Reynaldo – Expte. N° 255.854/09 .....	3511
N° 9490 – Medina, Luis Gerardo – Expte. N° 243.574/08 .....	3511
N° 9489 – Quiroga, Argentina Nélide – Expte. N° 248.029/08 .....	3511
N° 9488 – Molina, Ernesto – Expte. N° 229.082/08 .....	3511
N° 9476 – Díaz, Gerardo Marcelo – Expte. N° 213.224/08 .....	3511
N° 9474 – Silvestre, Apolinario – Expte. N° 2-242.570/08 .....	3512
N° 9473 – Morales de González, Sara – Expte. N° 255.520/09 .....	3512

**REMATE JUDICIAL**

N° 9482 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 168.005/06 .....	3512
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

Nº 9471 – Vargas, Víctor Justo y otro c/Padilla, Evaristo (h) y otros – Expte. Nº 158.639/07 .....	3512
Nº 9443 – Teseyra Rodríguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota – Expte. Nº 8.073/08 .....	3512

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 9545 – Anta Construcciones S.R.L. – Expte. Nº 135.567/5 .....	3513
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 9542 – Banco Masventas S.A. c/Torrico, Miriam Viviana – Expte. Nº 215.789/08 .....	3513
Nº 9530 – Sánchez, Jorge Adrián vs. Villarreal, Gonzalo Eduardo y/o s/Esposa, Kurunzi, Victoria Benita y/o Herederos – Boutonet, Jorge Eduardo – Expte. Nº 243.371/08 .....	3513
Nº 9517 – Olivares Julio César vs. Villarreal Lorena Elizabeth – Expte. Nº 1-180.456/07 .....	3514
Nº 9494 – Estado Nacional – (Bs. As.) – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – c/Gamboá, Martín Guillermo s/Proceso de Conocimiento .....	3514
Nº 9408 – Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa – Expte. Nº A-38.407/08 .....	3514

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 9541 – Norte Aval SGR .....	3514
Nº 9507 – San Carlos S.A. ....	3515
Nº 9506 – Uvas del Valle S.A. ....	3515
Nº 9505 – Citricola NORSAL S.A. ....	3516
Nº 9499 – Sociedad Prestadora de Aguas de Salta .....	3516
Nº 9498 – Sociedad Prestadora de Aguas de Salta .....	3516
Nº 9457 – Banco Masventas Sociedad Anónima .....	3517

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 9522 – Distribuidora Grafica S.R.L. ....	3517
Nº 9477 – El Taura S.A. ....	3518

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 9543 – Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 24/06/09 .....	3518
Nº 9524 – Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 23/06/09 .....	3518

**ASAMBLEAS**

Nº 9533 – Asociación Civil Manos Jóvenes – Salta, para el día 22/06/09 .....	3519
Nº 9532 – Asociación Civil Estudiantes y Educadores – Salta, para el día 19/06/09 .....	3519

Pág.

N° 9531 – Asociación Civil Compromiso y Solidaridad, para el día 18/06/09 .....	3519
N° 9528 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta, para el día 03/07/09 .....	3520
N° 9520 – Centro Vecinal Latinoamérica B° Lujan, para el día 21/06/09 .....	3520

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 9529 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta .....	3520
---	------

## RECAUDACION

N° 9546 – Del día 28/05/09 .....	3521
----------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2118

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-21.916/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada “Hacia una Visión Participativa y Sustentable de la Responsabilidad Socio-Ambiental Empresaria”, que se llevó a cabo el día 30 de abril de 2009, en nuestra ciudad; y,

### CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 11/09 aprobada en Sesión de fecha 28-04-09.

Que dicho evento fue organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada “Hacia una Visión Participativa y Sustentable de la Responsabilidad Socio-Ambiental Empresaria”, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el día 30 de abril de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Sarson

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2173

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

### CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, E. Mashur Lapad,

a partir del día 20 de mayo de 2009 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2174

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de mayo de 2009, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de mayo de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2199

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de mejoramiento y adecuación de infraestructura, equipamiento tecnológico y capacitación presentado por la Universidad Nacional de Salta ante la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está vinculado al Instituto de Investigación de Enfermedades tropicales de la ciudad de Orán dependiente de la Universidad Nacional de Salta (IIET-UNSa);

Que los servicios y la actividad de investigación que desarrolla el IIET-UNSa están destinados al sector socioproductivo y están referidos, específicamente, a la "Protección y Mejora en la Salud Humana";

Que, la problemática sanitaria de la región resulta compleja, debido a la proliferación de enfermedades emergentes y reemergentes tropicales, como dengue, leishmaniasis, chagas, fiebre amarilla, entre otras;

Que dichas enfermedades impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes que están expuestos a los factores de riesgo de transmisión de enfermedades tropicales, afectando, también, la capacidad laboral y sanitaria de la población inserta en el sistema productivo regional (NOA-NEA);

Que este Gobierno Provincial procura la ejecución de todas las medidas sanitarias que correspondan y estimula la cooperación con centros de investigación que comparten los objetivos de la salud pública tanto provincial como nacional e internacional;

Que, consecuentemente, el Poder Ejecutivo ve con agrado la iniciativa formulada por la Universidad Nacional de Salta, para contar con las instalaciones adecuadas de infraestructura, equipamiento y personal bajo normas de seguridad laboral, higiene y bioseguridad vigentes;

Que, es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos que contribuyan a mejorar la salud y la calidad de vida de la población;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el proyecto de mejoramiento y adecuación de infraestructura, equipamiento tecnológico y capacitación para el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la ciudad de Orán (IIET-UNSa) presentado por la Universidad Nacional de Salta ante la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**



Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2200

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO, la necesidad de cubrir adecuadamente la demanda de servicios de salud, requeridos a efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial, el Estado debe generar condiciones adecuadas para atender eficientemente la demanda de servicios de atención de la salud que requiere la población de la Provincia;

Que desde la vigencia de la Ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, las plantas de cargos prestacionales asistenciales de hospitales, centros de salud y puestos sanitarios, se han mantenido sin variaciones en el mejor de los casos, en tanto que a lo largo de más de quince años, ha operado el crecimiento vegetativo de la población con el consecuente incremento de la demanda de servicios de salud, verificándose en la actualidad apremiantes necesidades de cobertura en todo el territorio provincial;

Que en el marco de la política que en materia de salud viene implementando esta gestión de Gobierno, deviene imprescindible disponer lo conducente al fortalecimiento de los servicios que brindan efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública;

Que a tales fines, como paliativo de la situación mencionada, se estima procedente autorizar el incremento de la dotación de recursos humanos: profesionales, enfermeros y agentes sanitarios, en las áreas donde se verifican necesidades críticas, dentro del cupo total de cargos que fija la Ley n° 7550, Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2009, para el Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados;

Que lo aquí dispuesto contribuirá al correcto funcionamiento de las áreas de atención de la salud, incidiendo favorablemente en la calidad de vida de la población;

Que en ejercicio de las competencias atribuidas al suscripto por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la incorporación de seiscientos (600) cargos prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública, a distribuir en las plantas de cargos correspondientes a hospitales, centros de salud y puestos sanitarios con necesidades críticas de servicios de atención de la salud, en mérito a las razones expresadas en el considerando.

Art. 2° - Los cargos a los que refiere el artículo 1°, serán cubiertos exclusivamente por Profesionales, Enfermeros y Agentes Sanitarios, para cumplimiento de funciones en los establecimientos donde fueren designados.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a tramitar desde el mes de Junio de 2009, de conformidad a la normativa vigente, la cobertura de seiscientos (600) cargos con la designación de los agentes a los que refiere el artículo 2°.

Art. 4° - Déjase establecido que la descripción y denominación de cada uno de los cargos incorporados por el artículo 1°, será definida al momento de su cobertura.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2201

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO que por Resolución Ministerial N° 2028/07, se dispone la implementación de la Sub Base del Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) en el Hospital San Vicente de Paul c/ San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de prestar servicios prehospitalarios en la mencionada localidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo por el artículo 4° se dispone que la Gerencia General del citado nosocomio asignará el re-

curso humano que fuere estrictamente necesario para el funcionamiento de la mencionada Sub Base;

Que por razones presupuestarias no se pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo;

Que en el marco de la política que en materia de salud viene implementando esta gestión de Gobierno, deviene imprescindible disponer lo conducente al fortalecimiento de los servicios que brindan efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que a tal fin, se estima procedente autorizar el incremento de la dotación de recurso humano: médicos, enfermeros, radioperadores, administrativo y choferes en el mencionado hospital dentro del cupo total de cargos que fija la Ley nº 7550 – Presupuesto 2009; con el fin de contribuir al correcto funcionamiento de la Sub Base, lo que incidirá favorablemente en la calidad de vida de la población;

Que en ejercicio de las competencias atribuidas al suscripto por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la incorporación de treinta y siete (37) cargos en el Ministerio de Salud Pública – Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo al siguiente detalle, en mérito a las razones expresadas en el considerando:

Un (1) médico Jefe Supervisor.

Diez (10) médicos.

Diez (10) enfermeros.

Cinco (5) radioperadores.

Un (1) administrativo.

Diez (10) choferes.

Art. 2º - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a tramitar de conformidad a la normativa vigente, la cobertura de treinta (37) cargos con la designación de los agentes a los que refiere el artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y

Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2202

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 0752/07, se dispone la implementación de la Sub Base del Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) en el Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, a efectos de prestar servicios prehospitarios en la mencionada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por el artículo 4º se dispone que la Gerencia General del citado nosocomio asignará el recurso humano que fuere estrictamente necesario para el funcionamiento de la mencionada Sub Base;

Que por razones presupuestarias no se pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo;

Que en el marco de la política que en materia de salud viene implementando esta gestión de Gobierno, deviene imprescindible disponer lo conducente al fortalecimiento de los servicios que brindan efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que a tal fin, se estima procedente autorizar el incremento de la dotación de recurso humano: médicos, enfermeros, radioperadores, administrativo y choferes en el mencionado hospital dentro del cupo total de cargos que fija la Ley nº 7550 – Presupuesto 2009; con el fin de contribuir al correcto funcionamiento de la Sub Base, lo que incidirá favorablemente en la calidad de vida de la población;

Que en ejercicio de las competencias atribuidas al suscripto por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la incorporación de treinta y siete (37) cargos en el Ministerio de Salud Pública – Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle, en mérito a las razones expresadas en el considerando:

Un (1) médico Jefe Supervisor.

Diez (10) médicos.

Diez (10) enfermeros.

Cinco (5) radioperadores.

Un (1) administrativo.

Diez (10) choferes.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a tramitar de conformidad a la normativa vigente, la cobertura de treinta (37) cargos con la designación de los agentes a los que refiere el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Parodi – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

**DECRETO N° 2206**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de regularizar situaciones estructurales de la Planta de cargos del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto N° 1135/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de lograr una mayor capacidad de gestión del Ministerio resulta procedente crear el Programa Jurídico, incorporando para ello un cargo de Jefe de Programa Jurídico en el ámbito del citado Ministerio (N° de Orden 24.1.), con un equivalente a Director, lo que permitiría una eficiente organización estructural y funcional, en dicha Cartera Ministerial;

Que consecuentemente procede designar al Dr. Gustavo Rubén Feoli, quién reúne el perfil exigido para la cobertura del cargo;

Que el mencionado cargo tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que por su parte el Capítulo 1 de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el Programa Jurídico en el ámbito del Ministerio de Gobierno (Decreto N° 1135/08), e incorpórese un cargo de Jefe de Programa Jurídico (N° de Orden 24.1.), a partir de la fecha de presente Decreto – Fuera de Escalafón – con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Designase al Dr. Gustavo Rubén Feoli, D.N.I. N° 20.484.761, en el cargo de Jefe de Programa Jurídico (N° de Orden 24.1) del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Director, con la vigencia prevista en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida del Ministerio de Gobierno, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

**DECRETO N° 2207**

**Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de reorganización en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE);

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dejar sin efecto la designación de la Sra. Silvia Alejandra Arroyo como Director de Planifi-

cación, Relevamiento y Proyectos del citado organismo, efectuada por Decreto Nº 4227/08;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación de la Sra. Silvia Alejandra Arroyo, DN.I. Nº 22.455.371, en el cargo de Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2209

**Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de reorganización en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE);

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto la designación del Sr. Víctor Hugo Reyes como Director de Inspecciones y Dirección Técnica del citado organismo, efectuada por Decreto Nº 4147/08;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Sr. Víctor Hugo Reyes, DN.I. Nº 11.834.453, en el cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2211

**Ministerio de Educación**

VISTO, las necesidades de cubrir el cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Arq. Carlos Guevara Caro, para el desempeño del cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica en dependencias de la Unidad citada dependiente del Ministerio de Educación; quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Arq. Carlos Guevara Caro, D.N.I. Nº 24.138.244, en el cargo de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón como Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2213

**Ministerio de Educación**

VISTO, las necesidades de cubrir el cargo de Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Arq. Virginia María Villagrán, para el desempeño del cargo de Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos en dependencias de la Unidad citada dependiente del Ministerio de Educación; quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Arq. Virginia María Villagrán, D.N.I. N° 16.307.076, en el cargo de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón como Director de Planificación, Relevamiento y Proyectos de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2215

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Laura Elizabeth Strachan – DNI N° 23.584.651 como Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2216

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico encargado de la Coordinación Institucional en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede asignar dichas funciones al Lic. César Rodrigo Monzo quien reúne los requisitos para tal desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Lic. César Rodrigo Monzo – DNI N° 23.372.402 en el cargo de Coordinador Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incorporándose el mismo a la planta aprobada para el organismo con N° de Orden 1.2, a partir de la toma de posesión de sus funciones con remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CÁ correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2217

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico encargado de la Coordinación Administrativa en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede asignar dichas funciones al Cr. Diego Alberto Leyria quien reúne los requisitos para tal desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Diego Alberto Leyria - DNI N° 23.255.047 en el cargo de Coordinador Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incorporándose el mismo a la planta aprobada para el organismo con N° de Orden 1.1, a partir de la toma de posesión de sus funciones con remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2221

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Federico Miguel Aguilera - DNI N° 12.220.861 como Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2222

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Julia Tamara Toyos - DNI N° 26.685.280 como Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión

Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2224

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Hilda María Lobos - LCN° 5.891.358 como Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2229

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la renuncia presentada por el señor Gabriel Héctor Rueda a su designación en el cargo de Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Héctor Rueda - DNI N° 8.459.185 como Jefe de Programa de Política de Previsión Social de la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2230

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO la renuncia presentada por el señor Juez Antonio Bruno a su designación en el cargo de Director de Fiscalización y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Antonio Bruno - L.E. N° 8.236.487 como Director Técnico y Financiero de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2231

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente Nº 233-5.036/09

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Sánchez a su designación en el cargo de Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Alberto Sánchez – DNI Nº 16.751.511 como Subsecretario de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 21 de mayo de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2203 – 26/05/2009 – Expediente Nº 001-0093.401/09**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Carlos Guillermo Caruso – DNI Nº 17.309.313 a su designación efectuada por Decreto Nº 212/07 y ratificada por Decreto Nº 350/09 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de mayo de 2009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2204 – 26/05/2009 – Expediente Nº 88-8.631/09**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Sub Secretario de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ing. Gustavo Erico Paul, D.N.I. Nº 4.640.064, con destino a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 24 al 30 de mayo del año en curso, con el objeto de asistir al Curso de “Programas para el Desarrollo de una Cultura Preventiva en Protección Civil”.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 7 (siete) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor del Funcionario mencionado, más gastos de pasajes vía aérea ida y vuelta, Salta – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y viceversa e imputado al Curso de Acción: Sub Secretaría de Defensa Civil (02.1.210.01.01.02.00).

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2205 – 26/05/2009**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. Alejandra Mabel Lugo – DNI Nº 18.551.589 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, quien fuera designada oportunamente por Decreto Nº 62/09, a partir de fecha 06 de Junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2208 – 26/05/2009**

Artículo 1º - Designase al Sr. Sergio Roberto Chilo – DNI Nº 21.312.193 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-



dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2210 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandra Pistán – DNI N° 24.182.990 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa, a partir del día 1° de mayo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2212 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Andrés Mendieta Ulivarri – DNI N° 18.432.385, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría de Prensa, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Prensa.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2214 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Elisabeth Alfaro -- DNI N° 31.767.665 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Abordaje Territorial.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2218 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Angel Isella Rodríguez – DNI N° 14.708.661 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2219 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase al Dr. Humberto Pedro Burgos (h) – DNI N° 22.785.405 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2220 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia María Sánchez López – DNI N° 21.917.233 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2223 – 26/05/2009**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Laura Barrientos – DNI N° 22.945.848 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2225 – 26/05/2009**

Artículo 1º - Renuévanse a partir del día 11 de mayo de 2009 y en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que se detallan a continuación:

- Acuña, Luis Fernando – DNI Nº 7.599.927 – Nivel 4

- Lobos, Karla Lizanka – DNI Nº 92.742.078 – Nivel 3

- Mariani, María Gabriela – DNI Nº 26.899.634 – Nivel 3

- Ovejero, Angelina María Inés – DNI Nº 23.079.258 – Nivel 3

- Bardi, María Gabriela – DNI Nº 23.079.925 – Nivel 4

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2226 – 26/05/2009 – Expediente Nº 4.613/08 – Cód. 234**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 30 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Beatriz Mercedes Díaz, DNI. Nº 11.944.153, al Cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 10, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica Nº 023 – Expediente Nº 023-P-00488/08.

Art. 2º - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por In-

validez, conforme lo resuelve la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2227 – 26/05/2009 – Expediente Nº 1.833/09 – Cód. 180**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 05 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Roque Poma, DNI. Nº 8.161.420, al cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 27, dependiente del Hospital “Del Carmen” de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01154 de fecha 27 de Noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2228 – 26/05/2009 – Expediente Nº 1.765/09 – Cód. 300**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el señor Antonio Enrique Serrano, DNI. Nº 8.165.178, en el Cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 65, dependiente del Departamento Servicios Generales – Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto Nº 540/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado bajo el Nº 15-0-4046518-0-0 por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Samson**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución Nº 416 – 26/05/2009 – Expte. Nº 125-17.770/09 Original y Referente 1 (Copia), 3, 4 y 6.**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada por la Unidad Ejecutora del Casco Histórico y

Mantenimiento de Infraestructura Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizada por Resolución Ministerial 173/09, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Construcción de Cerramiento Perimetral en Escuela N° 4741 – Cuchi Leguizamón", con un presupuesto oficial de \$196.483,87 (Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochoenta y Tres con 87/100), I.V.A. incluido, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta formulada por la Empresa "Constructora Z&Z Unipersonal", en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Preadjudicación conformada al efecto.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa "Constructora Z&Z Unipersonal", con domicilio en Avellaneda N° 66 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$158.741,66 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 66/100), por Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses el Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria "Constructora Z&Z Unipersonal", por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción 091470120122. – Cuenta Objeto 123121.1000 – Ejercicio 2009.

**Parodi**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 417 – 26/05/2009 – Expte. N° 11-89.183/08 Original y Cde. 1 (Copia), 2, 3, 4 y 5.**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada por la Unidad Ejecutora del Casco Histórico y

Mantenimiento de Infraestructura Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, autorizada por Resolución Ministerial 167/09, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Construcción de Playón Deportivo en Club Social, Cultural y Deportivo del Personal de Gobernación", con un presupuesto oficial de \$141.821,86 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Veintiuno con 86/100), I.V.A. incluido, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta formulada por la Empresa Ing. Francisco Oliva "Unipersonal", en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1769/1770 del expediente de referencia.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva "Unipersonal", con domicilio en Pueyrredón N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$118.015,65 (Ciento Dieciocho Mil Quince con 65/100), por Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses el Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva "Unipersonal", por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción 091340110213 – Cuenta Objeto 123121.1000 – Ejercicio 2009.

**Parodi**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 418 – 26/05/2009 – Expediente N° 125-17.883/08 y agregados**

Artículo 1º - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la UTE Constructora El Ombú S.A. – Discon S.R.L. – Ing. J.R. Martínez S.A., Riva S.A., por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas de las empresas J.C. Segura Construcciones S.A., Beton S.R.L. y Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto en estas actuaciones.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar la obra: "Construcción Poder Judicial y Ministerio Público Metán – Departamento Metán – Provincia de Salta" a la empresa J.C. Segura Construcciones S.A. en la suma de \$ 29.635.768,16 (Pesos veintinueve millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 16/100), lo que representa una oferta inferior al Presupuesto Oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción proporcionado por el INDEC en un 9,81%, con un plazo de ejecución de 915 (novecientos quince) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el presente Proceso Selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado por los motivos expresados en los considerandos de dicho acto administrativo.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria empresa J.C. Segura Construcciones S.A., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta el monto de \$ 3.000.000 a Financiamiento 401 – Unidad Geográfica 112 – Proyecto 580 – Curso de Acción 131120010209 – Ejercicio 2009 y por el monto de \$ 500.000 a Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 112 – Proyecto 577 – Curso de Acción 131120010205 – Ejercicio 2009.

Art. 6º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de la obra, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (T.O. 1972).

Parodi

## RESOLUCION

O.P. Nº 9527

R. s/c Nº 1353

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Mayo de 2.009

RESOLUCION GENERAL Nº 09/2.009

VISTO:

La necesidad de direccionar las acciones tendientes a mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales, por parte de los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos que se encuentran bajo la órbita de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo permanente del Organismo es luchar contra el comercio ilegal, promoviendo para ello, acciones conducentes al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los sujetos pasivos;

Que a tales efectos, resulta necesario planificar el desenvolvimiento de las fuerzas de fiscalización y control;

Que para ello, y manteniendo incólume el derecho constitucional de igualdad, operativo en materia tributaria, deviene necesario categorizar a cada contribuyente y/o responsable, según el nivel de riesgo fiscal que representen para la Dirección;

Que tal categorización encuentra sustento fáctico y jurídico en las bases de datos de esta Dirección General de Rentas, permitiendo dirigir las acciones de fiscalización, prioritariamente respecto de quienes mayor riesgo fiscal exterioricen;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dispónese la categorización de los contribuyentes y/o responsables de los tributos que se encuentran bajo la órbita de esta Dirección General, en función del grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales, a efectos de determinar el "riesgo fiscal" que los mismos representan para esta Dirección.

Art. 2º - Establécense cuatro niveles de riesgo fiscal, a saber:

A (Sin Riesgo Fiscal);

B (Bajo Riesgo Fiscal);

C (Medio Riesgo Fiscal);

D (Alto Riesgo Fiscal).

Art. 3° - Dispónese que esta Dirección establecerá los parámetros de medición del riesgo fiscal en función de la información existente en sus bases de datos, con los que elaborará una "matriz de riesgo", la cual será aprobada por Resolución General.

Art. 4° - La categorización se realizará trimestralmente (enero-marzo; abril-junio; julio-setiembre; octubre-diciembre).

Aquellos contribuyentes y/o sujetos responsables que hayan regularizado su situación fiscal durante el trimestre, serán recategorizados en el período siguiente.

Art. 5° - Asignado el "nivel de riesgo", el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de determinar las acciones que se adoptarán con el fin de mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Dichas acciones implicarán desde prioridades para fiscalización hasta la asignación de alícuotas diferenciales en los distintos sistemas de recaudación establecidos por este Organismo o que se establezcan en el futuro.

No obstante ello, en ningún caso implicará excluir de las acciones de fiscalización y control regulares que efectúa esta Dirección General a contribuyentes y/o responsables, que estime conveniente.

Art. 6° - La categoría asignada, podrá ser consultada por el contribuyente o responsable autorizado a través de la página Web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta ([www.dgrsalta.gov.ar](http://www.dgrsalta.gov.ar)).

Art. 7° - Los contribuyentes y/o responsables podrán expresar su disconformidad con relación a la categoría de riesgo fiscal asignada, a través del "Reclamo por disconformidad categorización riesgo fiscal", que se encontrará disponible en la página Web de esta Dirección General.

Art. 8° - Dentro de los quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presentación del reclamo, se reprocessarán los datos del contribuyente y/o responsable, a los efectos de la ratificación o rectificación de la categoría asignada, pudiendo esta Dirección requerir la documentación que considere necesaria a estos efectos.

Tal requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de diez (10) días, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de considerar desistido el reclamo por parte del interesado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Art. 9° - De persistir disconformidad en la categorización, el contribuyente o responsable podrá presentar por escrito, en Mesa de Entradas del Organismo, una nota acompañando la documentación que fundamente su reclamo.

Art. 10° - La presente Resolución entrará en vigencia el 1° de Julio de 2.009.

Las dos primeras categorizaciones, correspondientes a los trimestres julio - septiembre y octubre - diciembre, se realizarán al solo efecto de que los contribuyentes y/o responsables conozcan la categoría asignada y realicen los trámites pertinentes para regularizar su situación fiscal.

A partir del trimestre junio - agosto se aplicarán las acciones que se determinen.

Art. 11° - Remítase copia de la presente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento.

Art. 12° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero  
Director General  
DGR - Salta.

Sin Cargo

e) 29/05/2009

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 69/09**

**Obra de Conservación Mejorativa:**

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 68/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9312

F. N° 0001-14720

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional N° 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

Ing. Civil Fernando Roberto Abbate

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. N° 9223 F. N° 0001-14570

#### Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9540 F. N° 0001-15077

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 63/09

Objeto: Adquisición de 1.500 Frazadas de 1 plaza y 1.500 Colchones de 1 plaza.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expedientes: 232 – 13.616/09 y Adj.

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 16/06/2009 – Horas: 10:00-

Precio del Pliego: \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta), depositados en cuenta de Banco Maño N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano

Monto Oficial: \$ 144.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9539 F. N° 0001-15077

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 64/09**

Objeto: Adquisición de 1.500 Chapas de Zinc.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 232 – 13.612.

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 16/06/2009 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 190,00 (Pesos Ciento Noventa), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 195.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Baltasar Saravia**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9510 F. N° 0001-15034

**Municipalidad de la Ciudad de Tartagal****Licitación Pública N° 01/09:****Adquisición de Una Palacargadora Articulada de 127 HP, Una Minicargadora.**

Precio del Pliego: Pesos Doscientos.

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el Veintiocho de Mayo de 2009, de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: Viernes 12 de Junio de 2009 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio.

Fecha de apertura: Martes 16 de Junio de 2009 a horas 10,00 en oficina de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.

**Marcelo Bajeneta**

Jefe de Compras

Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 28/05 al 01/06/2009

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 9536 F. N° 0001-15075

**Municipalidad de la Ciudad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección de Contrataciones de Obras Públicas****Concurso de Precios N° 12/09**

Llámase a Concurso de Precio N° 12/09, convocada para la Obra: “Construcción, Montaje, Operación y Mantenimiento de la Planta de Biogas para el Relleno Sanitario de la Municipalidad de la Ciudad de Salta”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.395.943,88 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 88/100).

Precio del Pliego: \$ 1.396,00 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 01/06/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98 – Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 2° Piso.

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

**Dr. José Gabriel Chiban**

Director Gral. Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9535 F. N° 0001-15074

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concursos de Precios N° 37/2009**



Para la Adquisición de "Tres (3) Computadoras para la Oficina de Gestoría de Tierras"

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00

Exptes.: C° 33-190.496 y Agreg. C° 33 N° 190.209

Apertura: 16 de Junio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 12-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefa Dpto. Fin. Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9526 F. N° 0001-15060

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concursos de Precios N° 36/2009**

Para la Adquisición de "Extinguidores, Cocinas, Heladera con Freezer, Ventiladores, Colchones y Equipos de Aire Acondicionado para los Campamentos de Rosario de la Frontera, El Tala, Metán y General Güemes de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00

Exptes.: N° 189.183 Cpde. 2 y Agreg. N° 33-190.260 Cpde. 1

Apertura: 12 de Junio del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 11-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefa Dpto. Fin. Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9525 F. N° 0001-15060

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 38/2009**

"Obra: Enripiado Parcial Camino de la Producción – Progr. 0,00 (Km. 1413,20 – R.P. N° 34) – Progr. 35,40 (Km. 1425,80 – R.N. N° 34) Acceso a Balbuena – Los Mircos"

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00

Exptes.: C° 33 N° 190.679

Apertura: 16 de Junio del 2.009 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 12-06-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contratistas de la Provincia de Salta – Obras Públicas Capacidad 7.500 Jornales.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefa Dpto. Fin. – Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2009

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 9521 F. N° 0001-15050

Ref. Expte. N° 34-10.133/08

Marcelo López de la Merced, en su carácter de representante legal de la sociedad "Servicios y Negocios" S.A., CUIT N° 30-65756128-9, en los autos de referencia en Catastro N° 7673, Suministro N° 192 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 116,0000 Has. con carácter permanente. Con una dotación de 60,9000 lts./seg., aguas a derivar del Río Ojo Valores, cuenca del Río Rosario - Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/05 al 04/06/2009

O.P. N° 9493 F. N° 0001-15007

Ref. Expte. N° 34-9.485/03

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. CUIT N° 30-71020433-7, Adjudicataria del inmueble Catastro N° 11939 del Dpto. General Güemes, por el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, CUIT N° 30-68132907-9, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo para uso industrial (abastecimiento del Frigorífico), con un volumen anual de 0,175 hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 100, 140, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9439 F. N° 0001-14933

Ref. Expte. N° 34-10.759/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 2499 - Dpto. La Viña - Suministro N° 328 (consistente en agua pública para riego de 30,0000 has., con carácter eventual a derivar del Río Chuñapampa, margen izquierda, Cuenca del Río Jaramento). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 2499)	Propietario	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
3.392	Gana Obeid, Miguel Angel	13,5445	7,1108
3.393	Nogalera "Los Nietos" S.A.	16,4555	8,6391

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 26/05 al 01/06/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 9374

F. N° 0001-14811

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Tramo SRL, ha solicitado la mensura de la mina "Norte Argentino" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18550 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Y= 3426321.00	X= 7282496.76
Y= 3427030.10	X= 7282635.57
Y= 3427095.64	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7280692.82
Y= 3426320.86	X= 7280692.87
Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427710.35	X= 7282303.19
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3428166.64	X= 7280692.82
Y= 3427394.42	X= 7280692.82
Y= 3427606.29	X= 7282836.56
Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3428588.14	X= 7281876.85
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3427710.35	X= 7282303.19
Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3429212.71	X= 7283150.00
Y= 3429214.00	X= 7282021.66
Y= 3428588.14	X= 7281876.85

L. L. X= 7.282.137.81 Y= 3.426.994.80

Cerrando la superficie de 356.2490 has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y las minas colindantes son Coronel Vidt Expte 3445, Don Felipe Expte. 17.501, Neptali 2 Expte. 18.403, La Salteña Expte. 16.974 y Santiago Primero Expte. 12.789. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 29/05 y 10/06/2009

### SUCESORIOS

O.P. N° 9544

F. N° 0001-15081

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en el juicio "Risso Patrón, Humberto M., Robledo de Risso Patrón, Dominga Rosa del Valle", Expte. N° 239.738/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. N° 9538

F. N° 0001-15076

El Doctor Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pistan Reynaldo Eduardo – Sucesorio" Expediente N° 237.726/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Abril de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. N° 9537

R. s/c N° 1354

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Isella, Ricardo Pedro – Sucesorio" – Expte. N° 2-091.689/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. Nº 9534

F. Nº 0001-15071

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Flia. de 1º Instancia 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: Arrellano, Rael Reinaldo – Sucesorio – Expte. nº 45.122/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. Nº 9523

F. Nº 0001-15054

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Enrique"; Expte. Nº 9.793/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno de Salta. Salta, 19 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. Nº 9519

F. Nº 0001-15044

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Graciano – Distrito Judicial del Sur – San José de Metán -- en los autos caratulados: Gómez, Juan Silvestre s/Sucesorio – Expte. Nº 9.633/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. Nº 9518

R. s/c Nº 1352

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "López, José Aurelio – por Sucesorio", Expte. Nº 1-243.889/08, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de Abril de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. Nº 9509

F. Nº 0001-15033

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Nieva Felisa (Causante) Sucesorio" – Expte. Nro. 17.513/07 I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Nieva Felisa, fallecida el 27 de Abril de 1987 II) Ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, sea como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación, com-

parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Febrero de 2.009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9492 F. N° 0001-15004

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Guizada Perez Benjamín, Borrico Juana y Guizada Héctor Reynaldo – Sucesorio" Expte. n° 255.854/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9490 F. N° 0001-15000

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom. Dr. José Osvaldo Yañez y Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Medina, Luis Gerardo –Sucesorio", Expte. N° 243.574/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. Julia Raquel Pañaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9489 F. N° 0001-14999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segun-

da Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia de Paris, en los autos caratulados: "Quiroga, Argentina Nelida s/Sucesorio" Expte. n° 248.029/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Abril de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9488 F. N° 0001-14997

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Molina, Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 229.082/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 06 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9476 F. N° 0001-14975

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Díaz, Gerardo Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 213.224/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2009. Fdo. Dra. Maria F. Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9474

R. s/c Nº 1346

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Silvestre, Apolinario - Sucesorio", Expte. Nº 2-242.570/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 16 de Febrero de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9473

F. Nº 0001-14973

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Morales de González, Sara s/Sucesorio", Expte. Nº 255.520/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 9482

F. Nº 0001-14992

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 29/05/09, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Amelia del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Figuroa Rafael Angel c/Mendoza de Cabezas

Marcelina, Cabezas Mirta Norma, Cabezas Noemi Rosa y otros s/Ejecución de honorarios" Expte. Nº exp 168.005/06. Remataré: Sin base y al contado y en el estado visto en que se encuentra un automotor Dominio A-018688, Marca Peugeot 404, modelo año 1970. Estado de Conservación: el mismo se encuentra en mal estado de uso, Sin Funcionar ya que presenta faltantes en su motor, y en su parte mecánica, chapa y pintura en mal estado.

Condiciones de Venta: Pago total del pecio, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 1 día diario de mayor circulación local. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Ifnromes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón Nº 2085, Tel. 0387-154577863 Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9471

F. Nº 0001-14968

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Vargas, Víctor Justo; Vargas, Elizabeth del Carmen c/Padilla Evaristo (h), Padilla Evaristo, Plaza José Francisco y/o Sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 158.639/07, Cita a los Sres. Evaristo Padilla (h), y Evaristo Padilla por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a comparecer a juicio, en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Civil que corresponda para que los represente. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9443

F. Nº 0001-14937

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaria a

cargo de la Dra. Nelly E. García, en autos caratulados "Teseyra Rodríguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.073/08, cita a la Sra. Carlota Salvatierra y/o sus herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula Catastral N° 2878 – Lote 8 – Manzana 27, ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, para que dentro del plazo de seis días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/05 al 01/06/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9545 F. v/c N° 0002-0376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Anta Construcciones S.R.L. s/Concurso Preventivo (grande) hoy Quiebra, Expte. N° 135.567/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Anta Construcciones SRL, CUIT 30-70748145-1 con domicilio real en Pje. Anta 1377, Salta y procesal constituido en Av. Virrey Toledo n° 935, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/06/09 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 26/08/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 09/10/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la Sindicatura es

ejercida por el Estudio Hatts & Asociados, designado en el presente trámite, con domicilio en calle Gral. Paz n° 34, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00 e) 29/05 al 04/06/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9542

F N° 0001-15079

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Dr. Sergio Alejandro Benari Valdes, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy sito en Avenida Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial), en autos caratulados "Banco Masventas S.A. c/Torrico, Miriam Viviana s/ Ejecutivo Embargo Preventivo", Expediente N° 215.789/08, Ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.), a la demandada Miriam Viviana Torrico para que en el término de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente a juicio a hacer valer los derechos que considere oportunos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del Proceso y de Designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/05 al 02/06/2009

O.P. N° 9530

F. N° 0001-15065

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sánchez, Jorge Adrián vs. Villarreal Gonzalo Eduardo y/o s/Esposa, Kurunzi, Victoria Benita y/o Herederos – Boutonet, Jorge Eduardo s/Escrituración" Expte. N° 243.371/08, cita a los Sres. Gonzalo Eduardo Villarreal; Victoria Benita Kurunzi; Jorge Eduardo Boutonet D.N.I. 13.118.665, a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3)

días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/05 al 02/06/2009

P. N° 9517

R. s/c N° 1351

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Olivares Julio César vs. Villarreal Lorena Elizabeth – Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-180.458/07, cita a la Sra. Villarreal, Lorena Elizabeth, D.N.I. 33.139.656, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial por Dos días. Salta, 20 de Mayo de 2009. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 28 y 29/05/2009

O.P. N° 9494

F. N° 0001-15008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria N° 7, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos caratulados "Estado Nacional – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – c/ Gamboa, Martín Guillermo s/Proceso de Conocimiento", le hace saber al demandado Martín Guillermo Gamboa por el término de dos (2) días que se ha decretado su rebeldía disponiendo que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente (conf. art. 59 del CPCCN). Asimismo, hágase saber que se tendrá

por debidamente notificado el día siguiente de la última publicación. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" de Salta. Buenos Aires, 23 de febrero de 2.009. Dr. José López Mendoza, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28 y 29/05/2009

O.P. N° 9408

F. N° 0001-14870

El Dr. Alberto Raúl Alfaro, Presidente de Trámite y Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. Serie "A" – N° 38407/08, caratulado: "Ordinario por Escrituración: Angélica Alicia Rivadeneira de Alvarez c/José Luis Toconaz y Ana María Figueroa" procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2009. I.- Conforme a lo peticionado por la actora a fs. 227/228 y al informe Actuarial que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a los demandados José Luis Toconás y Ana María Figueroa, teniéndoseles asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y c.c. del C.P. Civil). II.- Dése participación al Señor Defensor Oficial de Ausentes tal como lo prevee el art. 196 del C.P. Civil. III.- Notifíquese la presente providencia por Edictos disponiéndose la publicación de los mismos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y un diario de circulación provincial en dicha jurisdicción. IV.- Asimismo... V.- Notifíquese... VI.- ... Publíquese por Tres (3) veces en Cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la Provincia de Salta. Fdo.: Dr. Alberto R. Alfaro – Pte. de Trámite – Ante mí: Esc. Guillermo Giménez Otero – Pro-Secretario -" Es Copia. San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2009.

Imp. \$ 90,00

e) 22, 26 y 29/05/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9541

F. N° 0001-15078

Norte Aval SGR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a todos sus Socios Partícipes y Protectores a

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2009, en primera y segunda convocatoria a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1, Primer Piso de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA



1.- Designación de dos Socios Partícipes y dos Socios Protectores para firmar el Acta.

2.- Ratificación de la incorporación como Socios Protectores de: El Mangrullo SA, Alimar SA, Laham Alberto Héctor, Sabbaga, Estela Haydé.

3.- Ratificación de la incorporación de los Socios Partícipes.

4.- Ratificación o rectificación de la designación de las autoridades designadas en Asamblea del 11/02/2009, de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Elección de autoridades del Organo de Fiscalización.

6.- Ratificación de la designación del Gerente General.

7.- Dejar sin efecto los Poderes de Garín María Lorena, Troncoso Ana María, García Vidal Luis.

8.- Ratificación del Estatuto Social en vigencia.

9.- Aprobación del Balance cerrado el 31/05/2009.

10.- Transferencia de las acciones del Socio Partícipe La Tusca S.R.L.

11.- Otorgamiento de facultades y autorizar al Consejo de Administración a fin de que realice todas las acciones necesarias a fin de obtener por parte de la Subsecretaría PYME de la Nación la autorización para funcionar, las que serán ratificadas por la próxima Asamblea General Ordinaria.

12.- Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550

Alberto H. Laham  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 29/05 al 04/06/2009

O.P. N° 9507

F. N° 0001-15031

San Carlos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del año dos

mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirá para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9506

F. N° 0001-15030

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del año

dos mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las quince horas para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: Motivo de convocatoria fuera de término.

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del directorio.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Lucía Romero**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9505

F. N° 0001-15029

**Citrícola NORSAL S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola NORSAL S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del

año dos mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las doce horas para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Lucía Romero**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9499/9498

F. N° 0001-15014

**Sociedad Prestadora de Aguas de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de

Accionistas para el día 19 de Junio de 2009 a las 15 horas la cual se llevará a cabo en el domicilio especial de la calle Caseros 761 – Entrepiso – de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un Accionista para suscribir el Acta.

2.- Tratamiento de la Rescisión del Contrato de Concesión por parte de la Provincia de Salta. Cursos de Acción a Seguir.

3.- Modificación Integral del Estatuto Social.

4.- Tratamiento de la Responsabilidad de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a las acciones Clase C.

5.- Aceptación de la renuncia al cargo formulada por los directores titulares y suplentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a las acciones Clase A y B, en su caso, aprobación de la Gestión.

6.- Elección de los nuevos integrantes del directorio, titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.

Se recuerda a los Accionistas que para poder asistir con voz y voto a la Asamblea deberán efectuar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la Ley de sociedades comerciales, al domicilio de la calle Caseros 761 – Entrepiso, de la ciudad de Salta.

**Raúl Alberto Escobar**  
Presidente del Directorio  
Aguas de Salta

Imp. \$ 300,00 e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9457

F. N° 0001-14947

#### **Banco Masventas Sociedad Anónima**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de junio de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente de la Asamblea.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Completar elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.- Completar designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

**Lic. Jorge A. López Truninger**  
Director Titular

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9522

F. N° 0001-15052

#### **Distribuidora Grafica S.R.L.**

Transformación de la Sociedad Distribuidora Grafica S.R.L. al tipo social S.A.

De acuerdo con los artículos 74 y siguientes de la ley 19.550 se comunica que según resolución adoptada por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 20 de Enero de 2.009 e instrumentada según escritura Pública 19 de fecha 20 de Enero de 2.009 autorizada por la escribana María Mercedes Zone Puig, con la denominación de "Distribuidora Gráfica S.A." continua funcionando por Transformación la sociedad denominada "Distribuidora Gráfica S.R.L.", cuyas cláusulas principales son las siguientes: 1) Con la denominación de "Distribuidora Gráfica S.A.", continua funcionando por transformación la sociedad denominada "Distribuidora Gráfica S.R.L."; 2) La sociedad mantiene su domicilio legal de calle Los Andes 2585 del Barrio El Tribuno de esta ciudad; 3) La Sociedad conserva su objeto social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la explotación de distribución, compra y venta de diarios y revistas, periódicos, libros, folletos, fascículos coleccionables, discos compactos

(CD), disquetes y todo otro tipo de publicaciones editadas por medios gráficos locales, de otros provincias, nacionales o extranjeros; representación de empresas editoras; ejercer operaciones de consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de computo originaria prevista en los estatutos, es decir desde el 19 de Marzo de 2.001, fecha de inscripción originaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta; 5) El Capital Social es de \$ 12.000; 6) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones por tres ejercicios. Se designa Director Titular al señor Sebastián Angel Módica, argentino, D.N.I. 12.712.459 y Director Suplente al señor Olver Enrique Paz, argentino, D.N.I. 16.753.087; 7) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del

Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura; 8) El ejercicio económico terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Imp. \$ 90,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9477 F. N° 0001-14982

### El Taura S.A.

#### Aumento de Capital

Conforme resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2004 se comunica a los señores accionistas de la firma El Taura S.A. que se resolvió un aumento de capital por la suma de \$ 418.000,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil), por lo que los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Mario E. Peña  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/05/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9543 F. N° 0001-15080

#### Asociación de Ingenieros de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 24 de junio a horas 20:00, en su sede de calle B. Mitre N° 821, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio 2007/2008.

3.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva por el período 2009/2011.

4.- Varios.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Edmundo Bautista Flores  
Secretario

Ing. Marcelo Ricardo Toigo  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 29/05/2009

O.P. N° 9524 F. N° 0001-15058

#### Sociedad de Dermatología de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2.009 a 20,00 hs. en el Colegio Médico de Salta, España n° 1.440 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios que refrenden el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización por el periodo finalizado el 31 de Marzo de 2.009.

4.- Actualización de Cuota Societaria.

5.- Renovación del lugar de Asambleas. Designación del espacio físico para realizar las próximas asambleas.

**Dra. Elsa Aguaisol**  
Presidente

**Dra. Alejandra Falu**  
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 29/05/2009

## ASAMBLEAS

O.P. N° 9533

F. N° 0001-15070

**Asociación Civil Manos Jóvenes – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Manos Jóvenes llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día lunes 22 de Junio del corriente año a horas 18, en la sede de dicha asociación sito en calle Alvarado 1.838

Temas a tratar

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 31 de Diciembre de 2.008, Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años.

4.- Designar dos socios para la firma del Acta.

**Ignacio Daniel Palarik**  
**Malvina Mercedes Gareca**

Imp. \$ 20,00

e) 29/05/2009

O.P. N° 9532

F. N° 0001-15069

**Asociación Civil Estudiantes  
y Educadores – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Estudiantes y Educadores llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día Viernes 19 de Junio del corriente año a horas 17, en la sede de dicha asociación sito en Barrio Juan Pablo II block 33 departamento 7

Temas a tratar

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 31 de Diciembre de 2.008, Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años.

4.- Designar dos socios para la firma del Acta.

**José Francisco Romano González**  
**María Josefina Morello**

Imp. \$ 20,00

e) 29/05/2009

O.P. N° 9531

F. N° 0001-15068

**Asociación Civil Compromiso  
y Solidaridad – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Compromiso y Solidaridad llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día jueves 18 de Junio del corriente año a horas 10, en la sede de dicha asociación sito en calle Virgilio Tedin 195,

Temas a tratar

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 31 de Diciembre de 2.008, Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años.

4.- Designar dos socios para la firma del acta.

**Diego Martín Herrera**  
**Héctor Iván Arjona**

Imp. \$ 20,00

e) 29/05/2009

O.P. N° 9528/9529

F. N° 0001-15064

**Asociación Mutual del Personal del Instituto  
Provincial de Seguros de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 03 de julio de 2009 a las 08:00 hs en calle Mitre N° 274 oficina 9 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Elección de autoridades entre las 09:30 hs. y las 17:00 hs.

Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo y un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta hs. 16:00 del día 11/06/2009 a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XII Artículo 38°). b) Se exhibirán en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII – Artículo 38°). d) El voto será secreto y personal. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apo-

derado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 34°: "El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número de la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con la socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

**Oscar Osvaldo Sarmiento**  
Secretario  
**Rubén Desiderio Choke**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 29/05/2009

O.P. N° 9520

F. N° 0001-15047

**Centro Vecinal Latinoamérica  
B° Luján – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de junio de 2009 a las 10 hs. en calle 12 de Octubre N° 2265 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta Asamblea.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio económico finalizado el 31/12/06 – 31/12/07 – 31/12/08.

4.- Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

Nota: de conformidad al Art. 43, transcurrido una hora de la fijada, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

**Trinidad Vargas**  
Secretario  
**Flora Guzmán**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/05/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 9546

Saldo anterior	\$ 237.324,60
Recaudación del día 28/05/2009	\$ 1.938,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 239.262,80</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**